



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1299)

14 JUL. 2014

“Por la cual se asignan sesenta y nueve (69) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Prados de la Samaria VIP Gratuita del municipio de Santander de Quilichao en el departamento del Cauca”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Por la cual se asignan sesenta y nueve (69) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Prados de la Samaria VIP Gratuita del municipio de Santander de Quilichao en el departamento del Cauca"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Prados de la Samaria VIP Gratuita del municipio de Santander de Quilichao, en el departamento del Cauca.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

Que mediante Resolución No. 0736 del 25 de Abril de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 23 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Prados de la Samaria VIP Gratuita del municipio de Santander de Quilichao, en el departamento del Cauca, el día 25 de Abril de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Prados de la Samaria VIP Gratuita del municipio de Santander de Quilichao - Cauca, según Acta Cavis UT 3319-2014 del 23 de mayo de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfacauca, en el software en

Por la cual se asignan sesenta y nueve (69) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Prados de la Samaria VIP Gratuita del municipio de Santander de Quilichao en el departamento del Cauca"

línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 2 de Junio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 2 de Junio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 3 de Junio de 2014, radicada con el No. 2014EE0045584.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 01349 del 5 de Junio de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa, para el proyecto Prados de la Samaria VIP Gratuita del municipio de Santander de Quilichao, en el departamento del Cauca.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Prados de la Samaria VIP Gratuita del municipio de Santander de Quilichao, en el departamento del Cauca, es de 63,95 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil seiscientos diez millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos m/cte. (\$2.610.448.800).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01349 del 5 de Junio de 2014 expedida por el DPS que fueron beneficiarios por selección directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos

Por la cual se asignan sesenta y nueve (69) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Prados de la Samaria VIP Gratuita del municipio de Santander de Quilichao en el departamento del Cauca"

establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, siete (7) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar sesenta y nueve (69) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares con selección directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01349 del 5 de Junio de 2014, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Prados de la Samaria VIP Gratuita del municipio de Santander de Quilichao, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : CAUCA
MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO
PROYECTO: PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	31538613	NANCY	SANDOVAL CARABALI	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
2	10487954	RODRIGO	VELASCO	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
3	38893770	MARTHA ISABEL	IDARRAGA MARIN	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
4	76269937	EDIECY	FORY	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
5	25516735	MARY	GILON GOMEZ	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
6	31981985	DILIA MARIA	VERA GOMEZ	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
7	10489498	LUIS ENRIQUE	BEDOYA FERNANDEZ	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
8	34605860	LUZ MERY	MORALES BARRETO	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
9	10472133	WILSON	MORAN GRIJALBA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
10	25732973	CENAIDA	ALZATE ARCILA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
11	35820858	MARIA DENNY	MOSQUERA HURTADO	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA

Por la cual se asignan sesenta y nueve (69) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Prados de la Samaria VIP Gratuita del municipio de Santander de Quilichao en el departamento del Cauca"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
12	69026840	MARIA PIEDAD	GALINDEZ LLANTEN	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
13	31157715	ANA JOAQUINA	FRANCO SANTIBAÑEZ	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
14	59705586	BILMA LILIANA	MARTINEZ ORDONEZ	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
15	10487396	MILTON	MORAN GRIJALBA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
16	66775852	GLORIA ESTHER	GALEANO ARCILA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
17	34602126	SANDRA MILENA	GALLEGO MARULANDA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
18	34595015	LILIAN	GALLEGO BANGUERO	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
19	10099688	JOSE NESTOR	ARISTIZABAL	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
20	52365125	FANNY	GUZMAN	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
21	1133604650	YURLENIS	RENTERIA LOZANO	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
22	27091490	FRANCIS VIBIANA	RAMIREZ ORTIZ	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
23	31902684	ORFELINA	USSA MOSQUERA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
24	25587824	MARY YANENCY	LARRAHONDO	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
25	25733282	ARACELY	FERNANDEZ CONDA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
26	34614546	DIANA PATRICIA	LORA ALVAREZ	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
27	34610018	YINETH PAOLA	CUCHIMBA YASNO	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
28	34601160	UBELIA	ALZATE ARCILA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
29	68302237	NILBIA SAMIRA	PALACIOS FORI	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
30	10489394	HERNAN MARINO	RAMIREZ MORALES	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
31	10494360	DIEGO LUIS	VASQUEZ DIAZ	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
32	34606329	LUISA JUANA	LANDAZURI GONZALEZ	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
33	25733795	HILDA FLOR	PAVI CASO	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
34	69030308	YANED	MANCILLA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
35	1061431200	FRANCIA	VITONCO	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
36	34603294	NURY	PANCHO MEDINA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
37	34596138	MARGARITA	BERMUDEZ PAREDES	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
38	6334342	JAVIER	GRIJALBA VALENCIA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
39	76270352	JOSE ELVER	TEGUE	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
40	2571896	FREDY	GALLON GARCIA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
41	6716574	JORGE HUMBERTO	PERDOMO SANCHEZ	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
42	10661251	GUILLERMO	MONTERO GUALGUAN	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
43	34611195	LUZ ANGELA	ASTAIZA VARGAS	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
44	34594199	FLOR AMPARO	GUEVARA PAJA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
45	27353873	FABIOLA	OCAMPO LOPEZ	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
46	31570909	BLANCA ENELIA	CHAVEZ FLOREZ	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
47	25348603	LILIA ESTELA	PERDOMO PIL	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
48	34600527	MARIAEUGENIA	VILLADA LOPEZ	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
49	10486177	JULIO CESAR	ERAZO RICO	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
50	10661476	NUMAR	MONTERO GUALGUAN	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
51	34345318	ROSA ENELIA	IMBACHI MUÑOZ	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
52	34603887	ARNOBIA	FERNANDEZ OROZCO	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
53	34607951	SANDRA CARLINA	ORTEGA GILON	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
54	34616011	DEICY	HOYOS RAMOS	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
55	39529564	YOLANDA	QUINTERO VILLEGAS	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
56	52201518	MARIA ELENA	LASSO MINA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
57	27191311	AZUCENA	TULCAN MARTINEZ	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
58	1062286532	SINDY LIZETH	PAZ RIVERA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
59	36277933	EDELMIRA	SARRIA MENDEZ	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA

Por la cual se asignan sesenta y nueve (69) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Prados de la Samaria VIP Gratuita del municipio de Santander de Quilichao en el departamento del Cauca”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
60	31473337	ANA MARIA	RAMON	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
61	34614370	DUVISNEY	FERNANDEZ MANCILLA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
62	40077643	ALBA LUZ	DISUR PASSO	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
63	10478949	LUIS EDUARDO	CASTRO ERAZO	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
64	34608814	ANA DELSA	YULE YOSANDO	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
65	40601503	MIGDONYA	TORRES CARDONA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
66	25366199	ROSA MARIA	ANGULO REYES	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
67	18187367	OSCAR ALONSO	QUINTERO VALENCIA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
68	25732118	EDITH	LOPEZ CALAMBAS	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
69	25367081	BLANCA DOLORES	FERNANDEZ DE BEDOYA	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA
VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS \$ 2.610.448.800				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas en el proyecto Prados de la Samaria VIP Gratuita del municipio de Santander de Quilichao, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución No. 0937 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Prados de la Samaria VIP Gratuita del municipio de Santander de Quilichao, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los primeros siete (7) hogares encabezados por las personas

Por la cual se asignan sesenta y nueve (69) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Prados de la Samaria VIP Gratuita del municipio de Santander de Quilichao en el departamento del Cauca"

relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 14 JUL. 2014


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Lino Roberto Pombo y Andrei Suárez 